



RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE NOMBRAN LOS TRIBUNALES DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN ESQUÍ ALPINO Y TÉCNICO DEPORTIVO EN SNOWBOARD, CONVOCADA POR EL CENTRO PRIVADO AUTORIZADO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS "ESCUELA ESPAÑOLA DE ESQUÍ SAN ISIDRO" DE PUEBLA DE LILLO (LEÓN).

Visto el expediente del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Escuela Española de Esquí San Isidro" de Puebla de Lillo (León) solicitando el nombramiento de los tribunales de la prueba de carácter específico para el acceso primer nivel de las enseñanzas de deportivas de Técnico Deportivo en Esquí Alpino y Técnico Deportivo en Snowboard, del cual son los siguientes extremos sus:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la solicitud del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Escuela Española de Esquí San Isidro" de Puebla de Lillo (León), con fecha de registro de entrada del día 16 de febrero de 2021, en la que se solicita el nombramiento de los tribunales de la prueba de carácter específico para el acceso primer nivel de las enseñanzas de deportivas de Técnico Deportivo en Esquí Alpino y Técnico Deportivo en Snowboard, convocada por el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Escuela Española de Esquí San Isidro" de Puebla de Lillo (León), y a la que se adjuntan los títulos acreditativos de los tres evaluadores propuestos y de los suplentes.

Segundo.- Comprobado que, según figura en la mencionada solicitud, la fecha de realización de la mencionada prueba será el día 26 de febrero de 2021 en la estación de esquí de San Isidro, Puebla de Lillo (León).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, en el que se determina que "Con al menos diez días hábiles de antelación a la realización de las pruebas, quienes ostenten la dirección de los centros docentes deberán solicitar a la dirección general competente en materia de enseñanzas deportivas de régimen especial dicho nombramiento".

Segundo.- Es de aplicación igualmente, Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

Atendiendo al Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, que en su artículo 10 atribuye la competencia en materia de Enseñanzas de Régimen Especial a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa

Por todo ello, y vistos los preceptos citados y los demás de general aplicación

SE RESUELVE

NOMBRAR los tribunales de la prueba de carácter específico para el acceso primer nivel de las enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo en Esquí Alpino y Técnico Deportivo en Snowboard, convocada por el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Escuela Española de Esquí San Isidro" de Puebla de Lillo (León):

Técnico Deportivo en Esquí Alpino:

TITULARES		SUPLENTE	
Presidenta:	D. ^a Gloria Díez Flórez	Presidente:	D. José Manuel Benavides Valdés
Secretario:	D. Alejandro Rodríguez Castro	Secretaria:	D. ^a Rocío Andrés Rodríguez
Evaluador/a:	D. José Antonio Andrés Rodríguez	Evaluador/a:	D. Luis Ignacio Fernández Murias
Evaluador/a:	D. ^a Noelia Belén Quintana	Evaluador/a:	D. Pablo González García
Evaluador/a:	D. César Ángel Otero Velasco		

Técnico Deportivo en Snowboard:

TITULARES		SUPLENTE	
Presidenta:	D. ^a Gloria Díez Flórez	Presidente:	D. José Manuel Benavides Valdés
Secretaria:	D. ^a Rocío Andrés Rodríguez	Secretario:	D. Alejandro Rodríguez Castro
Evaluador/a:	D. Jorge Huergo Jiménez	Evaluador/a:	D. Astor García Álvarez
Evaluador/a:	D. David Novo Martínez	Evaluador/a:	D. ^a Laura María Rodríguez Fernández
Evaluador/a:	D. Víctor García Barcala		

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 18 de febrero de 2021



DIRECTOR GENERAL

Agustín Francisco Sigüenza Molina